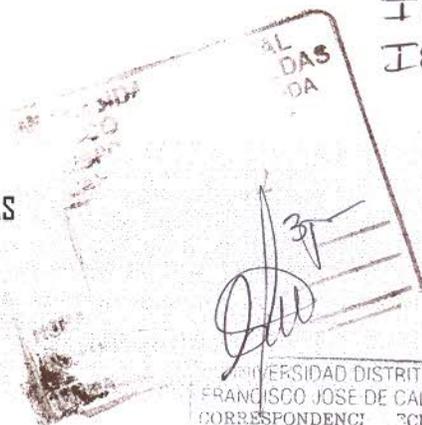




UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS



IE-13534
IE-13539

C

OJ-0862-2012

Bogotá, D.C., 09 de mayo de 2012

Doctora
ISABEL ESCOBAR ELIZALDE
Jefe Oficina de Docencia

Doctor
OCTAVIO JOSE ASALCEDO PARRA
Decano Facultad de Ingeniería

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

E. S. D.



Ref.: Sus oficio OD-0637-12 datado 2 de mayo de 2012 y 26 de abril de 2012
Docente: CARLOS MONTENEGRO MARIN, adscrito a la Facultad de Ingeniería
Contrato de comisión de Estudios No. 000090 de 2010 y Otrosí No. 1 de 19 de agosto de 2010

Respetados doctores:

Atento saludo. En respuesta a las comunicaciones en referencia y en aras de atender en legal forma sus solicitudes; una vez analizados cada uno de los documentos que hacen parte del expediente contractual se pudo observar:

1. Que con oficio SG-595 de 2010 de Agosto 10 de 2010, el Secretaria General de la UDFJ, EN SU CALIDAD DE Secretario del Consejo Superior Universitario, informa que en sesión del día 05 de agosto de 2010 Acta 018 el CSU aprobó: conceder mediante Resolución No. 016 de agosto 05 de 2010 COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA, al profesor CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARIN, por el término de dos (2) años, previo cumplimiento de la legalización del contrato de Comisión de Estudios y la suscripción de obligaciones legales respectivas a partir del 15 de septiembre de 2010 hasta el 14 de septiembre de 2012, **para cursar estudios de Doctorado en Sistemas de Servicios Informáticos para la Internet** en la Universidad de Oviedo-España. Además se le autoriza los siguientes estipendios solicitados por el docente CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARIN: **a)** Matrícula (correspondiente a cuatro semestres académicos) \$\$8.457.000; **b)** Pasajes ida y regreso Bogotá-Oviedo España- Bogotá, por valor de \$5.842.000; **c)** Seguro Médico, por valor de US anuales x dos (2) años por valor de \$3..200.000; **d)** Apoyo de Instalación por valor de \$7.500.000, **e)** Costo del docente de vinculación en la categoría de Auxiliar que lo reemplazará por valor aprox. \$23.700.000 y **f)** valor aprox. Calculado de los salarios del docente en la categoría Asistente \$97.026.552.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Página 2/3 Continuación OJ-0862-2012, 09 de mayo de 2012

Doctora: ISABEL ESCOBAR ELIZALDE, Jefe Oficina de Docencia
Doctor: OCTAVIO JOSE ASALCEDO PARRA, Decano Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ref.: Sus oficio OD-0637-12 datado 2 de mayo de 2012 y 26 de abril de 2012
Docente: CARLOS MONTENEGRO MARIN, adscrito a la Facultad de Ingeniería
Contrato de comisión de Estudios No. 000090 de 2010 y Otrosí No. 1 de 19 de agosto de 2010

2. Que la Oficina Asesora Jurídica de la UDFJC procedió a realizar el Contrato de Comisión de Estudios al cual le correspondió en el orden el No. 000090 quedando suscrito el 17 de agosto de 2010.
3. Que en aras de atender sus peticiones y establecer la situación real del profesor esta oficina procedió a llevar a cabo la revisión del expediente contractual observando que dentro de los documentos contenidos en el expediente reposa certificación calendada 27 de enero de 2010, rubricada por el Dr. D. Juan Manuel Cueva Lovelle del Departamento de Informática de la Universidad de Oviedo que reza: *"Esta carta de aceptación del Departamento de Informática de Doctorado en Ingeniería Informática hace al estudiante Carlos Enrique Montenegro Marín, identificado con C.C. No 80093200 de Bogotá, **Admitido en el programa para empezar a desarrollar su periodo de investigación en la Universidad de Oviedo, teniendo en cuenta que ya posee el título de estudios avanzados DEA.** El estudiante estará bajo mi dirección en el desarrollo de su tesis doctoral"* (negrilla y subrayado fuera de texto), hecho este nos hace presumir que el docente a la fecha de la legalización contractual de comisión de estudios ya había terminado sus estudios y que solo le quedaba pendiente el desarrollo de la investigación.
4. De la Resolución No. 1757 de 23 de febrero de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, se desprende que el docente MONTENEGRO MARIN, obtuvo el título de DOCTOR EN SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA INTERNET, de la Universidad de Oviedo el 6 de julio de 2011, hecho este que pone en evidencia que el docente termino su proceso doctoral en esa fecha, por lo que debió presentarse ante la Universidad Distrital a terminar con sus obligaciones contractuales consagradas en la clausula segunda del Contrato de Comisión de Estudios No. 000090.

Miremos lo que se aprobó y lo que realmente requería el docente MONTENEGRO MARIN, para terminar su doctorado:

Tiempo: le fue aprobado dos (2) años y terminó sus estudios en nueve (9) meses veintinueve (29) días.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Página 3/3 Continuación OJ-0862-2012, 09 de mayo de 2012

Doctora: ISABEL ESCOBAR ELIZALDE, Jefe Oficina de Docencia
Doctor: OCTAVIO JOSE ASALCEDO PARRA, Decano Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ref.: Sus oficio OD-0637-12 datado 2 de mayo de 2012 y 26 de abril de 2012
Docente: CARLOS MONTENEGRO MARIN, adscrito a la Facultad de Ingeniería
Contrato de comisión de Estudios No. 000090 de 2010 y Otrosí No. 1 de 19 de agosto de 2010

Presupuesto: Le fue aprobado Matricula por cuatro semestres académicos \$8.457.000; y solo estuvo uno y medio (1.5) semestres, por Seguro Médico, le fue aprobado y cancelado dos (2) años y solo debió ejecutar nueve (9) meses veintiún (21) días tiempo en que obtuvo el título, además se ha contratado un docente en su reemplazo a quien se le ha cancelado durante un año siete meses y veintinueve días (1.07.29) y se le ha cancelado por salarios al docente MONTENEGRO MARIN en su categoría asistente igual período (1 año 7 meses y 29 días), al parecer sin que hubiera sido necesario.

De lo anterior se concluye, que al docente MONTENEGRO MARIN, se le debe abrir investigación preliminar para que dé cuenta de los hechos aquí analizados, en aras de no incurrir en un presunto peculado e inducción a error a funcionario público, pues de bulto se pudo establecer que el tiempo para obtener el título de doctor ya no requería de estudios del programa, pues como bien lo advierte la certificación calendada 27 de enero de 2010, rubricada por el Dr. D. Juan Manuel Cueva Lovelle del Departamento de Informática de la Universidad de Oviedo, ya había desarrollado los estudios y obtenido el Diploma de estudios avanzados (DEA) Título universitario que se obtiene tras la superación de un programa de doctorado que lo habilitaba para realizar investigación académica de carácter tutelado.

En los términos anteriores esperamos haber cumplido con lo solicitado, sin perjuicio desde luego de cualquier aclaración o ampliación que Ustedes estimen conveniente.

Cordialmente,


BETSY MABEL PINZON HERNANDEZ
Jefe Oficina asesora Jurídica

Proyectó: Amparo Bautista T., Abogada Oficina Asesora Jurídica